

Expediente: **657/17**

Carátula: **SOSA ZELAYA MARIANA Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN (POLICIA DE TUCUMAN ) Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/10/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27118670456 - SOSA ZELAYA, MARIANA ALEJANDRA-ACTOR

90000000000 - GALLARDO, ALEXIS DANIEL-DEMANDADO

90000000000 - JAIME, HECTOR MARCELO-DEMANDADO

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

27314294772 - PALAVECINO, IVANA-PERITO PSICÓLOGO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 657/17



H105011577372

**JUICIO: SOSA ZELAYA MARIANA Y OTROS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN (POLICIA DE TUCUMAN ) Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 657/17.**

San Miguel de Tucumán. Téngase presente lo informado por Secretaría. A conocimiento de los interesados.

Proveyendo las presentaciones que anteceden:

1) De la instrumental adjuntada y de la planilla intereses presentada por la parte actora: córrase traslado a la demandada por el término de ley, haciéndose saber que la presentación se encuentra agregada al expediente digital en fecha 17/10/24.

2) Por la ampliación solicitada por la parte actora: vengan los presentes autos a despacho para resolver.

3) Atento lo solicitado y las constancias de autos, por Secretaría procédase a efectivizar la intimación de pago dispuesta por proveído de fecha 20/02/24, mediante cédula de notificación (Cfr. viejo Art. 500 del C.P.C. y C.), en los domicilios denunciados, debiendo el interesado acompañar la movilidad correspondiente.

4) De la instrumental adjuntada y la planilla intereses por honorarios presentada por la letrada Zelaya Graciela del Valle: córrase traslado a la demandada por el término de ley, haciéndose saber que la presentación se encuentra agregada al expediente digital en fecha 17/10/24.

5) Por la medida solicitada por la letrada Zelaya Graciela del Valle por sus propios derechos: vengan los presentes autos a despacho para resolver.

6) En mérito a lo peticionado y constancias de autos, procédase por Secretaría a través de la plataforma BIE (Banca Internet Empresas) del Banco Macro S.A. a la constitución a plazo fijo por el término de treinta (30) días, renovable en forma automática, de las sumas de dinero que se encuentran depositadas en la cuenta judicial N° 562209550696633 a nombre de esta Sala Iª de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo y como de pertenencia a los autos del rubro con motivo del embargo preventivo dispuesto por Resolución N° 244 del 28/03/23.

A lo demás: líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que informe y remita copia al Tribunal del plazo fijo constituido por la suma de \$147.178,74 en fecha 20/02/2024.

AFC

**Actuación firmada en fecha 22/10/2024**

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.